ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14428
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER No. 2020ER2126

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Inspector Octavo Distrital de Policía de Bogotá Atención Prioritaria.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Febrero 13 de 2020	**HORA:**	11:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 3 No 160C – 21.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:106330.69 Y1:115340.19 X2:106339.42 Y2:115344.55 X3:106357.68 Y3:115335.56 X4:106348.68 Y4:115324.84	
BARRIO:	Cerros del Norte.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				80 M2	
UPZ:	11- San Cristóbal Norte.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1	
LOCALIDAD:	1 – Usaquén.	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0115HHDE.	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	80 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-37052	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en Masa.

6. ANTECEDENTES

El Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, donde se ubican el predio de la Carrera 3 No 160C - 21, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 120 el 19 de agosto de 1982, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Movimientos en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; presenta categorización de amenaza alta por movimientos en masa.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

Para el sector de la referencia y de la zona localizada al costado oriental, en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido los siguientes documentos.

Tabla 1 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
DI-2346	*(12/02/2005)*
DI-3467	*(19/10/2007)*
DI-3909	*(25/05/2008)*
DI-3912	*(21/11/2008)*
DI-4097	*(15/04/2009)*
DI-5044	*(23/11/2010)*
DI-5161	*(09/03/2011)*
DI-6319	*(17/02/2012)*

El talud localizado al costado oriental del predio de la referencia, ha sido visitado desde el año 2005 por parte de IDIGER. En dichas visitas se describe que el sector corresponde a un talud perteneciente a un antiguo frente de explotación minera, sobre el cual se han emplazado viviendas tanto en la parte superior como inferior, así como la existencia de una cancha deportiva y un salón comunal en la parte inferior. A lo largo de los documentos se describe que en el sector se evidenciaron diferentes procesos de inestabilidad, los cuales afectaron múltiples espacios como: la cancha deportiva, el salón comunal, algunas zonas recreativas localizadas en la parte baja y a múltiples familias en la parte alta y baja de dicho antiguo frente de explotación, para lo cual el IDIGER ha recomendado entre otros la evacuación y/o inclusión en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo no Mitigable. Los problemas posiblemente se encontraron asociados al inadecuado manejo de las aguas (lluvias y servidas) desde la parte superior, así como a actividades antrópicas sobre el sector.

Adicionalmente, se verificó que el predio de la Carrera 3 No 160C - 21 se encuentra en categoría de Reasentamiento Terminado en el Programa de Reasentamiento de familias de la Caja de Vivienda Popular – CVP, bajo el Identificador 2011-1-12764. Adicionalmente, se resalta que el estado actual del predio se encuentra en estado Por Adecuar

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1, se presenta la localización del predio de la Carrera 3 No 160C - 21, en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

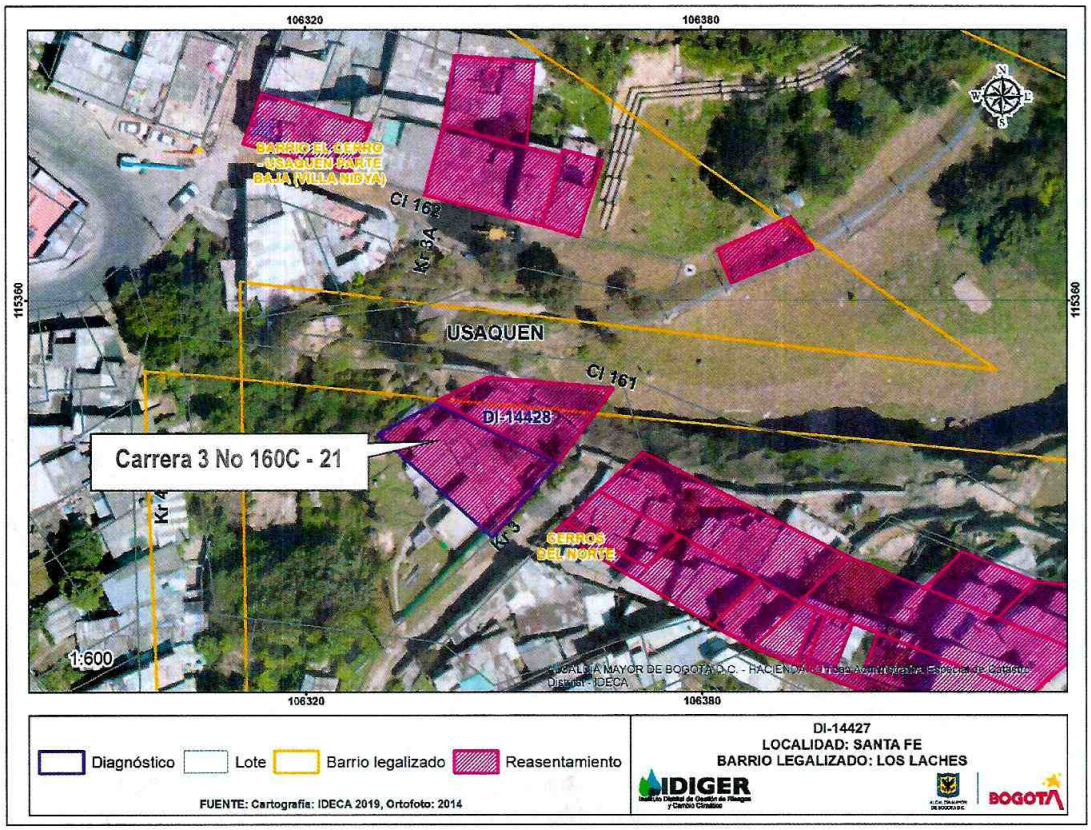


Figura 2. Localización del predio de la Carrera 3 No 160C - 21, en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No. 2020ER2126, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 13 de febrero de 2020 al predio de la referencia, en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén. El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente media, sobre la cual se realizaron taludes de cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de las edificaciones. (Ver Fotografías 1 y 2).

De acuerdo con los antecedentes, el predio de la referencia se encuentra categorizado en alto riesgo no mitigable por movimientos en masa, el cual es susceptible de presentar inestabilidad ante una posible reactivación del movimiento en el sector, (Ver Fotografía 3).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

Se realizó inspección visual al predio de la referencia, en compañía de persona de la comunidad. En el predio se emplaza una vivienda de un nivel, construida en mampostería simple con cubierta en concreto, en estado de abandono, en la que se ha retirado elementos como las puertas y ventanas. Al interior de la vivienda se evidencia alto grado de deterioro sobre los muros divisorios y perimetrales, los cuales han sido parcialmente colapsados, (ver Fotografías 4 - 6)

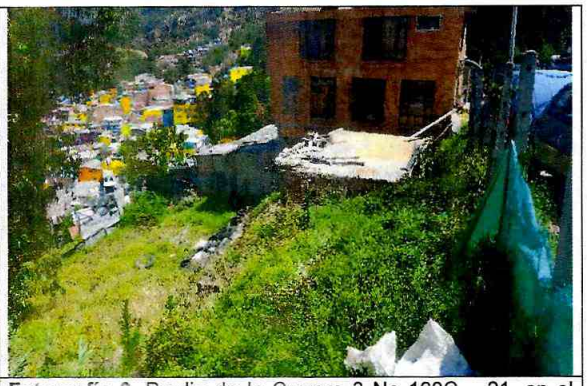
9. POSIBLES CAUSAS

- Intervenciones antrópicas para el desmonte de la vivienda.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector de la Carrera 3 No 160C – 21, en el Barrio Cerros del Norte, de la Localidad de Usaquén.



Fotografía 2. Predio de la Carrera 3 No 160C – 21, en el Barrio Cerros del Norte, de la Localidad de Usaquén.



Fotografía 3. Predio de la Carrera 3 No 160C – 21, en el Barrio Cerros del Norte, de la Localidad de Usaquén.



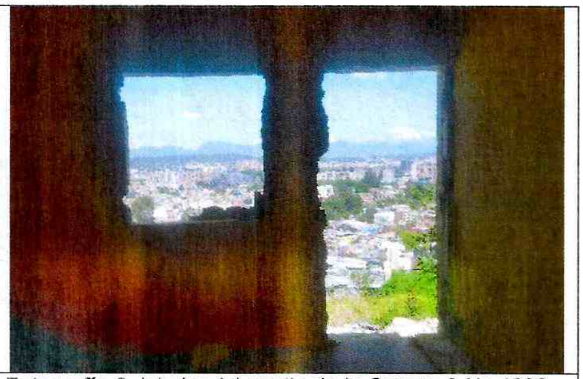
Fotografía 4. Interior del predio de la Carrera 3 No 160C – 21, en el Barrio Cerros del Norte, de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Interior del predio de la Carrera 3 No 160C – 21, en el Barrio Cerros del Norte, de la Localidad de Usaquén.



Fotografía 6. Interior del predio de la Carrera 3 No 160C – 21, en el Barrio Cerros del Norte, de la Localidad de Usaquén.

11. DAÑOS

Tabla 2 Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 3 No 160C - 21.	Sin Información.	Vivienda	--	1	Severos

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento de los daños evidenciados ante la posible reactivación del movimiento en masa, donde se emplaza la vivienda, en el predio de la Carrera 3 No 160C - 21, en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén dado que se mantiene latente esta condición de amenaza ante la posible reactivación del mismo.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda en el predio de la Carrera 3 No 160C - 21, en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- Se mantiene la condición de Alto Riesgo No Mitigable, para el predio de la Carrera 3 No 160C - 21, en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, de acuerdo con los Diagnósticos Técnicos DI-5161 y DI-6319, en los cuales se define una condición de alto riesgo no mitigable por movimientos en masa.

15. RECOMENDACIONES

- Dado que de acuerdo con la consulta realizada el estado de reasentamiento para el predio de la Carrera 3 No 160C - 21, en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén se encuentra por adecuar, se recomienda al grupo de Obras y Adecuación de la Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático del IDIGER, finalizar la adecuación del predio.

- A la Alcaldía local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071